



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
11/25

O.C. Institucional
N.º 11/25

Nivel de Entidad: 21.-

Fecha de Emisión: 10/04/2025

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 459856.-

Tipo de Procedimiento: MCN N.º 8/2025.-

Descripción del Llamado: Servicio de diseño, diagramación e impresión de libros para el BCP.-

Proveedor: RUBÉN DARIO BURGOS CABRERA
Correo electrónico: artesgraficasmilenio@gmail.com

RUC: 1405638-0
Teléfono: 021 374960/ (0981) 727091

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP - (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G (IVA Incluido)	Precio Total en G (IVA Incluido)
1	Servicio de edición, diseño y diagramación de libro.	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Procedencia: Nacional	14.623.620	14.623.620
2	Servicio de impresión de libro	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1.000	Procedencia: Nacional	57.750	57.750.000
Precio Total (IVA Incluido)						72.373.620

Precio total en guaraníes: setenta y dos millones trescientos setenta y tres mil seiscientos veinte. –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la orden de compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Ítem N.º 1: El plazo máximo para la entrega de los bocetos será de 10 (diez) días hábiles a partir de la entrega del contenido por parte del BCP. El plazo máximo para la entrega del diseño final será de 5 (cinco) días hábiles desde la aprobación por parte del BCP de uno de los bocetos. Ítem N.º 2: El plazo máximo para la presentación de la muestra del libro impreso, será de 10 (diez) días hábiles desde la entrega del contenido por parte del BCP. Una vez aprobada la muestra por escrito (correo electrónico) por parte del BCP, el plazo máximo para la entrega de los libros impresos solicitados, será de 10 (diez) días hábiles a ser contados desde la solicitud del área administradora del contrato. –

LUGAR DE ENTREGA: Ítem N.º 1: La entrega de los bocetos y el diseño final será realizada en las oficinas del BCP, sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la ciudad de Asunción. Ítem N.º 2: La entrega de la muestra y de la cantidad solicitada de libros impresos será realizada en las oficinas del BCP, sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la ciudad de Asunción. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos.–

Anticipo: NO Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Instituto BCP, del Banco Central del Paraguay. –



Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
11/25

O.C. Institucional
N.º 11/25

Serán administradores del contrato los funcionarios. Magaly Duarte Urquhart, con C.I. N.º 2.857.197, directora del Instituto Banco Central del Paraguay (IBCP) y Karen Solange Bonzi, con C.I. N.º 3.653.503, jefa de Sección Apoyo Logístico del IBCP, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio del mencionado cargo, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones contractuales. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de garantía bancaria o póliza de seguros y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones. –

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 459856. –

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el objeto de gastos 262 "Imprenta, publicaciones y reproducciones" de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2025. La presente contratación NO es de carácter plurianual. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso y aceptación de lo adjudicado. –




Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
11/25

O.C. Institucional
N.º 11/25

POR EL PROVEEDOR



[Handwritten signature]
Rubén Darío Burgos Cabrera
Proveedor

10/04/2025
Fecha de recepción
del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

[Handwritten signature]
Walter A. Zárate Almirón
Gerente General